

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 222 -2018/SUNAT**

### **AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL TALLER DE LIDERAZGO Y DESARROLLO DE GESTIÓN A REALIZARSE COMO PARTE DEL 76° PROGRAMA DE BECAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE BRUSELAS, REINO DE BÉLGICA**

Lima, 21 de septiembre de 2018

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la carta 18.HL-0275E/R.J. de fecha 16 de agosto de 2018 la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de la Organización Mundial de Aduanas – OMA cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para que participe en el Taller de Liderazgo y Desarrollo de Gestión (LMD por sus siglas en inglés), que se realizará como parte del 76° Programa de Becas de la OMA en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2018;

Que el citado evento permitirá recoger las mejores prácticas promovidas por la OMA en aspectos como facilitación del comercio exterior, seguridad de la cadena logística, entre otros, las cuales deberán ser retroalimentadas a través de propuestas de mejoras en dichos ámbitos;

Que la participación de la SUNAT en el referido evento está vinculada con el objetivo estratégico institucional consistente en reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, dado que los temas a tratar están vinculados con el compromiso de la SUNAT de evitar trasladar sobrecostos a los administrados y con la simplificación, optimización y automatización de los procesos orientados a minimizar dichos costos;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al informe técnico adjunto al Memorándum Electrónico N° 00174-2018-300000 de fecha 17 de septiembre de 2018, resulta necesario autorizar la participación de la trabajadora Marilú Haydee Llerena Aybar, Gerente de Riesgo y Control de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por la OMA, no irrogando egreso al Estado;

Que, en consecuencia, resulta necesario por razones de itinerario autorizar el viaje de la mencionada trabajadora del 22 de septiembre al 6 de octubre de 2018;

Que, al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la trabajadora Marilú Haydee Llerena Aybar, Gerente de Riesgo y Control de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, del 22 de septiembre al 6 de octubre de 2018, para que participe en el Taller de Liderazgo y Desarrollo de Gestión (LMD por sus siglas en inglés), que se realizará como parte del 76° Programa de Becas de la OMA en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2018.

**Artículo 2.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por la Organización Mundial de Aduanas - OMA, no irrogando egreso al Estado.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada trabajadora deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la trabajadora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

**VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA**  
**Superintendente Nacional**